



**Alcalde**

**DESPACHO ALCALDE**  
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
NIT.800.172.206-1



CODIGO TRD: 200

VERSION: 3

FECHA: 26 -11- 2017

## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SUPLIR REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN CTP, DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA (META).**

Comunicado a las Organizaciones Sociales, Civiles, Gremiales y Comunitarias.

### **El alcalde Municipal de Puerto Concordia, Meta**

En uso de las atribuciones establecidas en los artículos 2 y 340 de la Constitución Política, en los artículos 33, 34 y 35 de la Ley 152 de 1994 y el acuerdo municipal No. 007 de 2024.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política, establece dentro de los fines esenciales del Estado la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
2. Que el artículo 340 de la Constitución Política establece la necesidad de asegurar la participación la comunidad en la formulación del plan de Desarrollo Municipal a través del Consejo Territorial de Planeación.
3. Que la ley 152 de 1994, prevé designar a los miembros del Consejo Territorial de Planeación, con el fin de que este pueda participar activamente en el cumplimiento de las funciones.
4. Que el artículo segundo del acuerdo No. 007 (agosto 31 de 2024) determino los sectores y organizaciones a nivel municipal jurídicamente reconocidas que presentaran temas para integrar el Consejo Territorial de Planeación.
5. Que, por mandato legal y constitucional el proyecto de Plan de Desarrollo debe ser analizado por la ciudadanía y contar con el concepto del Consejo Territorial de Planeación.
6. Que, es deber del ejecutivo, actualizar los diferentes comités, juntas y consejos y en general todos aquellos organismos oficiales de consulta, apoyo y asesoría que deben participar en las decisiones gubernamentales de acuerdo con la normatividad existente.
7. Que el parágrafo 2° del Artículo quinto del Acuerdo 07 de 2024 determina qué; El CTP debe informar oportunamente al Alcalde a través del Secretario de Desarrollo y Proyección municipal o quien haga sus veces, los nombres de los Consejeros y Consejeras que han dejado de asistir a las reuniones convocadas, sin que medie excusa o justa causa y que, en virtud de la aplicación del reglamento interno y que perdieron su calidad de Consejeros y Consejeras de Planeación.
8. Que la secretaria técnica del CTP en cumplimiento de sus funciones, rindió informe técnico, en el cual se detalla las vacancias absolutas generadas por renunciaciones, la cual hará parte integral de la presente convocatoria.
9. Que, mediante reunión adelantada el día 28 de noviembre de 2025 se identificó vacancias en la representación de sectores ante el Consejo Territorial de Planeación.
10. Que, de acuerdo con las solicitudes de retiro y con los representantes que no cumplen con el reglamento interno, se identifican ocho (08) sectores que se encuentran

ELABORO:	REVISÓ:	APROBÓ:
ING. GILBERTO SANABRIA VELASQUEZ	ING. GILARYNAYID MARTINEZ BERMUDEZ	MIRTO ELIO URREA ROLDAN
CPS - SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROYECCION.	SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROYECCION.	ALCALDE MUNICIPAL

**Cra 3 N. 12-39 Palacio Municipal - Código Postal 503041 - Línea de Atención al Ciudadano: 3182738872**

**Web [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) E-mail- [despacho@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:despacho@puertoconcordia-meta.gov.co)**



Alcalde

DESPACHO ALCALDE  
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
NIT.800.172.206-1



CODIGO TRD: 200

VERSION: 3

FECHA: 26 - 11 - 2017

pendientes de designación, inactivos y/o cuyos representantes han presentado renuncia.

11. Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 016 del 14 de febrero de 2024, ocho (08) de los sectores que integran el CTP deben ser reemplazados.
12. Que, a fin de articular acciones con instancias de planeación territorial, se hace necesario suplir vacancias de los miembros del Consejo Territorial de Planeación – CTP.
13. Por lo anterior, el señor alcalde del Municipio de Puerto Concordia, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y las establecidas en el artículo segundo del Acuerdo Municipal No. 007 (agosto 31 de 2024).

### CONVOCA:

A las organizaciones sociales, civiles, gremiales y comunitarias adelante mencionadas para que hasta el quince (15) de abril de 2026 presenten su terna de candidatos para **suplir las vacantes** del Consejo Territorial de Planeación, con el fin de completar todos los sectores que integran el CTP.

De conformidad con el artículo 2° del Acuerdo Municipal No. 007 (agosto 31 de 2024), de las diecinueve (19) organizaciones jurídicamente reconocidas que integran el Consejo Territorial de Planeación se deben suplir las vacantes certificadas por el presidente del CTP que corresponde a ocho (08) sectores, mediante solicitud y presentación de ternas enviadas por estas organizaciones a nivel municipal de la siguiente manera:

- Un (a) (1) representante de la población LBGTIQ+ OSIGD
- Un (a) (1) representante de la población con diversidad funcional o en condición de discapacidad.
- Un (a) (1) representante por juntas de acción Comunal.
- Un (a) (1) representante del sector Cultural y Deportivo.
- Un (a) (1) representante del sector Jóvenes.
- Un (a) (1) representante del sector comercio.
- Un (a) (1) representante de adulto mayor.
- Un (a) (1) representante de sector salud.

Cada sector mediante un proceso ampliamente participativo y deliberativo dentro de sus afiliados, a partir de sus conocimientos y experiencia en el sector, seleccionará los integrantes a la terna (3 personas) que será propuesta a la administración municipal de Puerto Concordia (Meta).

Cada sector debe hacer llegar el nombre de las personas que conforman la terna (3 personas) de los cuales al alcalde municipal de Puerto Concordia (Meta) seleccionará como lo establece la ley 152 de 1994 los representantes que integrarán el Consejo Territorial de Planeación de acuerdo con los sectores expuestos anteriormente.

ELABORO:	REVISÓ:	APROBÓ:
ING. GILBERTO SANABRIA VELASQUEZ	ING. GILARYNAYID MARTINEZ BERMUDEZ	MIRTO ELIO URREA ROLDAN
CPS - SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROYECCION.	SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROYECCION.	ALCALDE MUNICIPAL

Cra 3 N. 12-39 Palacio Municipal - Código Postal 503041 - Línea de Atención al Ciudadano: 3182738872

Web [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) E-mail- [despacho@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:despacho@puertoconcordia-meta.gov.co)



Alcalde

DESPACHO ALCALDE  
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
NIT.800.172.206-1



CODIGO TRD: 200

VERSION: 3

FECHA: 26 - 11 - 2017

Los documentos y la información deben radicarla en la alcaldía municipal de Puerto Concordia, ubicada Carrera 3 No 12-39 Palacio Municipal en la ventanilla de atención al ciudadano en los horarios establecidos para atención al público de 8:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 6:00pm de lunes a viernes.

### REQUISITOS:

La postulación de los tres (3) candidatos por terna debe ir acompañada de los siguientes documentos.

1. Personería jurídica vigente de la asociación, gremio o persona jurídica legalmente constituida que postula la terna.
2. Carta de la organización postulante en el cual se indique el sector por el cual se presenta la terna.
3. Carta de aceptación de postulación de cada candidato
4. Hoja de vida del candidato.

### PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN	FECHAS
Convocatoria, postulación de personas y conformación de temas	24 de marzo al 15 de abril de 2026
Designación de consejero	17 de abril de 2026
Expedición del decreto de ocupación de las vacantes	20 de abril de 2026
Publicación y notificación del decreto	20 de abril de 2026

### INFORMES

La Secretaría de Desarrollo y Proyección del Municipio de Puerto Concordia estará presta a atender las inquietudes de la comunidad. Al igual que brindar la asistencia técnica necesaria para facilitar la postulación de los distintos sectores ante el Consejo Territorial de Planeación CTP.

E-mail: [splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co)

La presente convocatoria se publica en puerto Concordia - Meta, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026

MIRTO ELIO URRUEA ROLDAN  
Alcalde Municipal

ELABORO:	REVISÓ:	APROBÓ:
ING. GILBERTO SANABRILLA VELASQUEZ	ING. GILARYNAYID MARTINEZ BERMUDEZ	MIRTO ELIO URRUEA ROLDAN
CPS - SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROYECCION.	SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROYECCION.	ALCALDE MUNICIPAL

Cra 3 N. 12-39 Palacio Municipal - Código Postal 503041 - Línea de Atención al Ciudadano: 3182738872  
Web [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) E-mail- [despacho@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:despacho@puertoconcordia-meta.gov.co)



Alcalde

DESPACHO ALCALDE  
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
NIT.800.172.206-1



CODIGO TRD: 200

VERSION: 3

FECHA: 26 -11- 2017

## INVITACIÓN A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARA REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN (CTP)

La Administración Municipal de Puerto Concordia (Meta), se complace en convocar a los representantes de los sectores económico, social, educativo, cultural, deportivo, ambiental, comunitario, agrícola y representaciones de las minorías étnicas, de las mujeres, de los jóvenes y de personas con orientación sexual e identidad de género diversas designados a través de sus organizaciones jurídicas presentes en el municipio, interesados en participar en la elección de sus representantes ante la instancia de participación del **Consejo Territorial de Planeación Municipal – CTP**.

Para tal efecto, se invita a postular una terna de tres (3) líderes integrantes de organizaciones sociales pertenecientes a cada grupo poblacional o sector, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

### REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS POSTULADOS EN LAS TERNAS

- Estar vinculado a las actividades del sector o del grupo poblacional correspondiente en la entidad territorial.
- Poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos relacionados con el sector.
- Hacer parte de una organización que, preferiblemente, cuente con personería jurídica.

El requisito para la postulación de los tres candidatos deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

- Personería jurídica vigente de la asociación, gremio u organización legalmente constituida que realiza la postulación (cuando aplique).
- Carta de la organización postulante en la que se indique el grupo poblacional o sector para el cual se presenta la postulación.
- Carta de aceptación de la postulación firmada por cada uno de los candidatos.
- Hoja de vida de cada candidato.

### LUGAR Y FECHA DONDE SE RECIBIRAN LAS TERNAS

Las ternas con su respectiva documentación deben ser radicadas en la ventanilla de atención al ciudadano de la alcaldía municipal de Puerto Concordia (Meta), ubicada Carrera 3 No 12-39 Palacio Municipal en los horarios establecidos para atención al público de 8:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 6:00pm de lunes a viernes.

**MIRTO ELIO URRUEA ROLDÁN**  
Alcalde Municipal

ELABORO:	REVISÓ:	APROBÓ:
ING. GILBERTO SANABRÍA VELASQUEZ	ING. GILARYNAYID MARTINEZ BERMUDEZ	MIRTO ELIO URRUEA ROLDAN
CPS - SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROYECCION.	SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROYECCION.	ALCALDE MUNICIPAL

Cra 3 N. 12-39 Palacio Municipal - Código Postal 503041 - Línea de Atención al Ciudadano: 3182738872

Web [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) E-mail- [despacho@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:despacho@puertoconcordia-meta.gov.co)

"Alcaldía de Puerto Concordia "Armonía Del Llano"

**ANEXO 1**

**FORMATO HOJA DE VIDA**

**INFORMACION GENERAL**

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**ESTUDIOS**

Estudios finalizados: Primaria \_\_\_\_ Secundaria \_\_\_\_ Técnico \_\_\_\_ Profesional \_\_\_\_

**Centros Educativos:**

\_\_\_\_\_

**OCUPACIÓN**

Descripción de las actividades laborales que realiza:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**EXPERIENCIA EN EL SECTOR, GRUPO POBLACIONAL U ORGANIZACIÓN**

Describa la experiencia que tiene en el sector, grupo poblacional u organización que va a representar

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

**ANEXO 2**

**CARTA DE ACEPTACIÓN**

Puerto Concordia – Meta.

Señor:

**MIRTO ELIO URRUEA ROLDÁN**

Alcalde Municipal

E.S.D.

Asunto: Carta de aceptación.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, manifiesto mi intención de representar el grupo poblacional, sector u organización social o comunitaria \_\_\_\_\_ ante el Consejo Territorial de Planeación Municipal – CTP del Municipio de Puerto Concordia (Meta).

Mi intención de participar en esta instancia se debe a que tengo experiencia relacionada con el sector mencionado, manifestada en la

---

---

---

Agradezco su atención,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_